



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00906844- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, para que se convalide el desempeño realizado por la Prof. Ximena TRIQUELL, cumpliendo funciones de Profesora Adjunta en la materia Teoría de la Comunicación Social, de la Licenciatura en Cine y Televisión, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la materia Cine y Narrativa, desde el 31 de julio de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 01/2011 de la FFyH, adoptada en esta Facultad por Resolución HCD N° 05/2012.

Que lo solicitado responde a lo informado por la Prof. Triquell en el expediente CUDAP: EXP-UNC:0036547/2017, en orden 2, de su desempeño en la materia Teoría de la Comunicación Social.

Que la solicitud cuenta con opinión favorable de la Profesora Titular de la materia, Prof. Marcela Valeria Sgammini, quien confirmó a la Dirección del Departamento Académico de Cine y Tv, que la Prof. Triquell cumplió con las funciones antes mencionadas.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado, en orden 7.

Que la Sra. Decana ha tomado conocimiento de las actuaciones.

Que en sesión ordinaria, del día 28 de noviembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar el desempeño realizado por la Prof. Ximena TRIQUELL, Legajo N° 36.142, cumpliendo funciones de Profesora Adjunta en la materia Teoría de la Comunicación Social, de la Licenciatura en Cine y Televisión como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la materia Cine y Narrativa, desde el 31 de julio de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, según lo

establecido en la Ordenanza N° 01/2011 de la FFyH, adoptada en esta Facultad por Resolución HCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.